



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 355 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 09 DIC 2015

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 249-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 010-2015-JNR, de fecha 17 de noviembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Joel Ninanya Rojas, con Registro CIP Nº 168382, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, Código SNIP 221408;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 249-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 24 de julio de 2014, se aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, Código SNIP 221408, con un Presupuesto General de S/.1,066,980.51 (Son: Un Millón Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta con 51/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Julio 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0004667, de fecha, 21 de agosto del 2015, el Gobierno Regional Junín, encarga a Medrano Guerra Jannet Rosario, la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**;



G. R. I.	
REG. Nº	1326256
EXP. Nº	881663



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 030-2015-ING/JRMG, de fecha, 15 de setiembre del 2015, la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la actualización de costos del proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

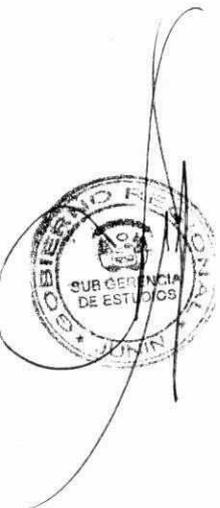
Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 030-2015-ING/JRMG, de fecha, 15 de setiembre del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra con Registro CIP N° 69235 con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**", el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 010-2015-JNR, de fecha 17 de noviembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Joel Ninanya Rojas, con Registro CIP N° 168382, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* PRESUPUESTO
  - Presupuesto Resumen
  - Presupuesto General
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULAS POLINOMICAS
- \* DESAGREGADOS
  - Desagregado de Presupuesto de Gastos Generales
  - Desagregado de Presupuesto de Gastos de Supervisión
- \* CRONOGRAMAS
  - Cronograma de Ejecución de Proyecto
  - Cronograma Valorizado de Ejecución de Proyecto
- \* ANEXOS

Que, mediante Memorando N° 1115-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, el Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**", para el registro y aprobación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 104-2015-EE/TSCA e Informe N° 050-2015-EE/TSCA, de fecha 23 de Noviembre del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista Carlos Alberto Terrel Salazar, con Registro CEJ N° 797, concluye, que el comparativo entre el perfil viable, el Expediente Técnico registrado y el Expediente Actualizado no existe variaciones de metas físicas. De acuerdo al análisis realizado, se determina que las alternativas propuestas son procedentes técnicamente y por lo tanto se debe registrar dicha actualización de precios por el monto de S/.1,208,179.82 nuevos soles;

Que mediante Memorando N° 1160-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 01 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente Regional de Inversión Publica, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Actualización de Presupuesto del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, Código SNIP 221408,

Que, con Reporte N° 1707-2015-GRI/SGE, de fecha 04 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, Código SNIP 221408, por la modalidad de Contrata, y un presupuesto General vigente al mes de octubre del 2015.

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,119,883.61
- SUPERVISIÓN	:	S/.	39,876.21

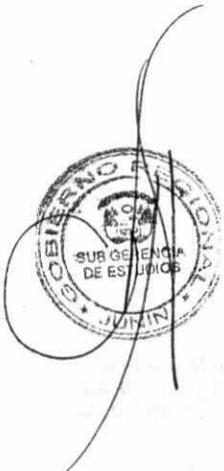
---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,159,759.82</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 82/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro**





Gerencia Regional de Infraestructura

**CIP N° 69235 y el Ingeniero Civil: Joel Ninanya Rojas, con Registro CIP N° 168382,** por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

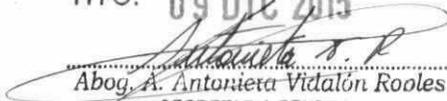
**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 DIC 2015



Abog. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL